



INICIATIVA POR EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHOS

**PRIMERA DECLARACION RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA  
CONSTITUCION**

**Esta iniciativa, como su nombre indica, busca aportar su grano de arena mediante el ejercicio de una ciudadanía responsable en la consolidación de un estado social democrático y de derechos, donde prevalezca el principio de legalidad, el equilibrio de los poderes del estado e imperen las garantías y derechos fundamentales.**

**Nos convoca no solo para presentarles esta iniciativa, sino también para expresar el pensamiento de este colectivo acerca de la propuesta de reforma de nuestra carta sustantiva, que sería la número 40 en la historia de nuestra República.**

**La iniciativa se muestra consteste en términos generales con los objetivos planteados por el Presidente de la República en su carta de remisión de la ley de convocatoria enviada al Senado.**

**Se resalta que es la primera vez que un presidente en ejercicio, con una mayoría infranqueable, decide limitarse en el ejercicio del poder, lo cual le hace coherente con su discurso, generando así confianza en el país.**

**Consideramos que hay puntos que no guardan relación con esos objetivos y que deberían ser objeto de un proceso de análisis y reflexión más profundos.**

**La iniciativa no pretende mutilar o proponer cuestiones distantes a los objetivos planteados por el poder político legalmente constituido, por lo que de forma oportuna y detallada se presentarán los motivos, razones y reflexiones que nos llevan a fijar nuestras posturas en cada punto propuesto.**

**Se afirma que apoyamos la implementación de barreras para restringir el fantasma de la reelección en la vida política nacional. Evitar que las modificaciones constitucionales beneficien al proponente es un aspecto muy positivo para nuestra patria.**

**Debe reflexionarse sobre lo propuesto en relación al artículo 268, conocido como cláusula pétrea o de intangibilidad.**

**Se debe garantizar que nuestras futuras generaciones, en función de su propia realidad, tengan el derecho de autodeterminarse y de establecer sus propias reglas de elección, acordes con el contexto social del momento. Este tema será objeto de una declaración por separado de esta iniciativa.**

**Nos mostramos de acuerdo con los nuevos requisitos de elegibilidad para el Procurador General de la República y su exclusión del Consejo Nacional de la Magistratura. Esto representa otra muestra más de la intención del gobernante de limitarse en el ejercicio del poder, lo cual es loable. Sin embargo, hay que reflexionar sobre cómo esta inmovilidad, que busca garantizar la independencia, se erige como la más breve de todas las instituciones que forman parte de nuestra carta magna.**

**De vital importancia es la unificación de las elecciones, sobre lo cual la iniciativa también concuerda con la propuesta presentada. La observación de los procesos electorales de la historia reciente ha revelado que las elecciones municipales separadas han generado un desánimo social, reflejado en una marcada abstención electoral. La sociedad parece abrumada por la constante pugna política, la excesiva propaganda y el amplio despilfarro de recursos.**

**Se aprueba un con un “sí” condicionado a una reflexión profunda la reducción de la matrícula de la Cámara de Diputados.**

**Se declara necesaria su reducción, al igual que la matrícula general de los regidores a nivel nacional. Sin embargo, esta reducción no debe hacerse en detrimento de la voluntad popular y los principios democráticos.**

**Resaltamos que, en República Dominicana, tenemos tres tipos de diputados: el primer grupo es elegido por demarcación y voto directo mediante el sistema de repartición de escaños, conocido como sistema de Hont, con un total actual de 178. Un segundo grupo de 7 diputados pertenecientes a circunscripciones especiales en representación de la comunidad dominicana en el exterior. Y un tercer grupo de 5 diputados provenientes de partidos minoritarios que no hayan alcanzado una representación por acumulación de votos.**

**En el sistema vigente, al prorratear matemáticamente la cantidad de diputados que no son fruto del voto directo, es decir, aquellos por los que los dominicanos no votan, en comparación con los electos por voto directo, encontramos que por cada diputado por lista o acumulación hay 36 diputados electos por voto directo. Sin embargo, en la propuesta que hoy se debate, esta relación varía drásticamente, estableciendo que por cada diputado por acumulación hay 6 diputados por voto directo.**

**Nos preocupa esta proporción y hacemos un llamado a una ponderación meticulosa sobre este particular, buscando una fórmula que permita la reducción de la cantidad de diputados sin afectar la representatividad frente a aquellos cuyo proceso electoral no es consecuencia del voto directo. Lo anterior se plantea con el interés de no lacerar la representatividad democrática en la Cámara Baja, órgano del Poder Legislativo, primer poder del Estado.**

**Declaramos que nuestra intención es transparente y directa, con una visión de nación compartida.**

**primera declaración de la iniciativa y les pedimos que estén atentos a nuestras próximas declaraciones, donde abordaremos de manera específica cada punto de este necesario, oportuno y urgente llamado social para fortalecer nuestra carta magna y adecuarla a los requerimientos actuales.**

**Santo Domingo, D. N. A los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.**

**En nombre de la iniciativa, José Martínez Hoepelman**